



LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.
ESTADO SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2.018
Cifras expresadas en pesos (\$)

	NOTA	2.018		NOTA	2.018
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO			CUENTAS POR PAGAR		
Caja		0	Bienes y servicios		57.619.929
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			Creditos Judiciales		177.439.500
Bancos Cuentas Corrientes		9.013.159	Descuentos Nomina		206.377
Bancos Cuentas Ahorros		5.993.967.844	75% premios no reclamados		36.462.665
			Distribuidores loteria		23.018.795
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	5	6.002.981.003	Otras cuentas		0
CUENTAS POR COBRAR			TOTAL CUENTAS POR PAGAR		294.747.266
PRESTACION DE SERVICIOS			Retencion en la Fuente		12.436.792
			Imp. Al valor Agregado-iva		64.601
Distribuidores		785.646.467	TOTAL IMPUESTO RETENCION EN LA FUENTE E IMP. AL VALOR AGREGADO IVA		12.501.393
Otras Cuentas por Cobrar		5.075.748	IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES Y TASAS		
TOTAL DEUDORES CUENTAS POR COBRAR	7	790.722.215	Impuesto Loteria Foranea		99.533.550
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		6.793.703.218	17% Impuesto Ganadores		17.855.246
			12% Ingresos Brutos por Vtas		50.749.980
ACTIVO NO CORRIENTE			68% Adres		175.982.344
INVERSIONES			7% Colciencias		14.209.994
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO-SOCIEDADES			TOTAL IMP.CONT. Y TASAS		358.331.114
Terminal de Transportes		339.782.923	PREMIOS POR PAGAR		0
Sorteo Extraordinario de Colombia		952.025.328	Premio Mayor		986.314.162
TOTAL INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	1.291.808.251	Premios secos		124.450.026
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			Premios de Aproximaciones		0
Edificaciones		3.244.587.032	Control Juego Ilegal		1.110.764.188
Maquinaria y Equipo		49.033.200	TOTAL PREMIOS POR PAGAR		1.110.764.188
Muebles Enseres y Equipos de Oficina		168.811.138	BENEFICIOS A EMPLEADOS		
Equipos de Comunicacion y Computacion		203.462.724	Beneficios a empleados a corto plazo		102.145.496
Equipo de Transporte		70.500.000	TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS		102.145.496
Depreciacion Acumulada		-867.333.642	PROVISIONES		
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8	2.869.060.452	Prov.Obligaciones Fiscales-Ant. Renta		10.000.000
OTROS ACTIVOS			Reserva tecnica para el pago de premios		5.762.559.364
Bienes y servicios pagados por anticipado		0	TOTAL PROVISIONES		5.772.559.364
Avances y anticipos entregados		0	Otros Pasivos		106.021.715
Anticipos o saldos a favor por Impuestos		45.713.335	TOTAL PASIVO CORRIENTE		7.757.070.536
Intangible		56.516.573	PASIVO NO CORRIENTE		
Amortizacion Intangible		-56.516.573	Litigios o Demandas		37.999.979
TOTAL OTROS ACTIVOS	9	45.713.335	Pasivo por Imp.Diferido		499.998.577
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		4.206.582.038	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		537.998.556
TOTAL DEL ACTIVO		11.000.285.256	TOTAL PASIVO	10	8.295.069.092
JOSE ADRIAN MONROY TAFUR			PATRIMONIO		
Gerente			Capital		2.901.210.749
			Reservas de capitalizacion		0
			Perdida o deficit acumulados		-4.338.230.733
			Utilidad (perdida) del ejercicio		-114.603.636
			Impacto Transicion por el nuevo marco normativo		3.686.597.325
			Ganancia o perdida metodo participacion patrimonial inversiones		570.242.458
			Terminal de Transporte		2.705.216.163
			TOTAL PATRIMONIO	11	11.000.285.256
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		
			CIELO HELENA GUAYARA MONROY		
			Contador Publico		
			TP 148246-T		

NOTA

2.018

INGRESOS OPERACIONALES
INGRESOS VENTAS DE SERVICIOS

Venta dentro del dpto	3.604.428.000
Venta fuera del dpto	12.182.192.000
Devoluciones, rebajas y descuentos	-3.946.655.000
Apuestas Permanente 25% conecionario control Juego Ilegal	90.231.988
TOTAL VENTAS SERVICIOS	11.930.196.988

12

GASTOS DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Premios Vendidos	3.556.784.655
Bonificacion pago Premios	18.479.000
Reserva tecnica pago premios	2.757.863.345
Impresión de Billetes	1.069.981.524
Publicidad	204.544.000
Impuesto Foraneas	906.031.350
Renta monopolio 12% ventas brutas	1.894.394.400
Otros Gastos de Comercializacion	111.610.650
Impresión de volantes	82.514.581
Realizacion de sorteos	44.690.502
Promocionales	148.193.900
25% Consecionario Control Juego Ilegal	123.293.596

**TOTAL GASTO DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS
ESPECIALIZADOS**

14

10.918.381.503

GASTOS DE ADMINISTRACION

Sueldos y Salarios	655.687.418
Contribuciones Imputadas	81.349.517
Contribuciones Efectivas	45.644.164
Aportes sobre la nomina	7.465.832
Aportes Nomina	201.109.278
Generales	222.439.787
Imptos contribuciones y tasas	38.181.011
Diversos	190.684.740

TOTAL GASTOS ADMINISTRACION

13

1.442.561.747

PROVISION, DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES

Depreciacion, Deterioro Planta y equipo	35.689.884
Amortizacion Intangible	25.446.194
Provision para contingencias	27.999.979
Prov. Impuesto Renta 2018	10.000.000

TOTAL PROVISIONES Y DEPRECIACIONES

13

99.136.057

OTROS GASTOS

Comisiones-Bancarios	35.107.595
----------------------	------------

TOTAL OTROS GASTOS

13

35.107.595

SUPERAVIT (DEFICIT) OPERACIONAL

-564.989.914

INGRESOS NO OPERACIONALES

Financieros	332.861.369
Ingresos Varios	11.915.701
Contratos de Concesión 1% Administracion	105.609.208

TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES

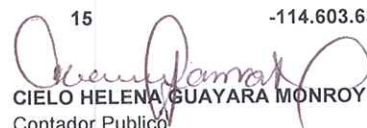
450.386.278

SUPERAVIT (DEFICIT) NETO

15

-114.603.636

 JOSE ADRIAN MONROY TAFUR
Gerente


 CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Contador Publico
TP 148246-T



LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E
FLUJO DE EFECTIVO
31 DE DICIEMBRE 2018
Cifras expresadas en pesos (\$)

UTILIDAD DEL EJERCICIO

-114.603.636

Menos:

Depreciacion, Deterioro Planta y Equipo

35.689.884

Provisiones

27.999.979

Amortizaciones

25.446.194

Total

89.136.057

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

INGRESOS

11.844.894.221

Ventas a Credito

11.839.965.000

Otros Ingresos

4.929.221

Menos:

EGRESOS

12.396.050.845

Gastos de actividades y/o servicios
especializados

9.023.987.103

Nomina

1.442.561.747

Otros Gastos

35.107.595

12% Renta Monopolio

1.894.394.400

Flujo Neto Actividades de Operación

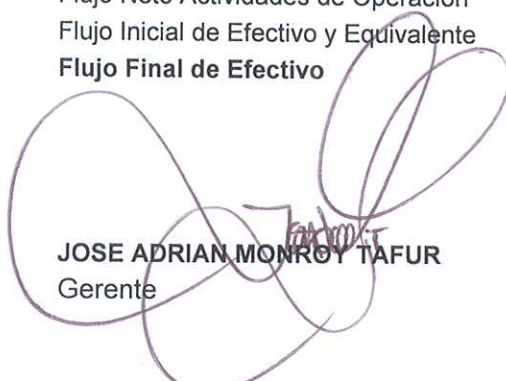
-754.896.317

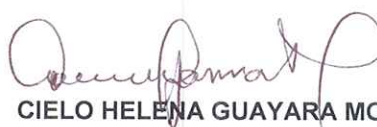
Flujo Inicial de Efectivo y Equivalente

6.757.877.320

Flujo Final de Efectivo

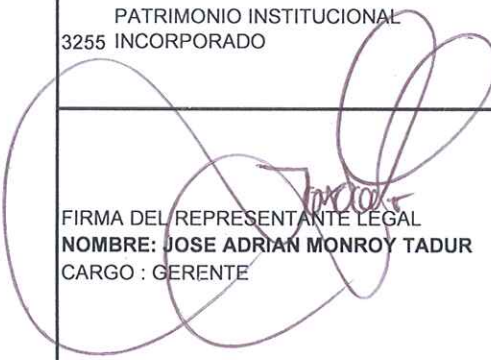
6.002.981.003


JOSE ADRIAN MONROY TAFUR
Gerente


CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Contador Publico
TP 148246-T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
LOTERIA DEL TOLIMA
A 31 DE DICIEMBRE 2018
(Cifras pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2017	2.771.466.846
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2018	- 66.250.683
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2018	<u>2.705.216.163</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017	
INCREMENTOS:			- 66.250.682
3208 CAPITAL FISCAL	2.901.210.749		0 2.901.210.749
3215 RESERVAS	-	2.901.210.749	- 2.901.210.749
3225 PERDIDA O DEFICIT ACUMULADO	- 4.338.230.733	- 3.828.232.157	- 509.998.576
3230 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	-	-	-
3230 RESULTADO DEL EJERCICIO	- 114.603.636	11.890.927	- 126.494.563
3235 SUPERAVIT POR DONACION	300.766.500	300.766.500	-
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACION	3.956.073.283	3.385.830.825	570.242.458
			-
			-
DISMINUCIONES:			
PATRIMONIO INSTITUCIONAL			
3255 INCORPORADO	-	-	-
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: JOSE ADRIAN MONROY TADUR CARGO : GERENTE  FIRMA DEL CONTADOR CIELO HELENA GUAYARA MONROY TP No. 148.246-T			



LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2.018
Cifras expresadas en pesos (\$)

ACTIVO	NOTA	2.018	2.017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	NOTA	2.018	2.017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE										
Efectivo										
Caja		0	0	0	0		57.619.929	64.847.315	-7.227.386	-11%
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		9.013.159	6.843.869	2.169.290	32%		177.439.500	177.439.500	0	0%
Bancos Cuentas Corrientes		5.993.967.844	6.751.033.451	-757.065.607	-11%		206.377	0	206.377	0
Bancos Cuentas Ahorros							36.462.665	43.296.709	-6.834.044	-16%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	5	6.002.981.003	6.757.877.320	-754.896.317	-11%		23.018.795	0	23.018.795	0%
Cuentas por Cobrar							0	0	0	0
PRESTACION DE SERVICIOS							294.747.266	285.583.524	9.163.742	3%
Distribuidores		785.646.467	410.249.419	375.397.048	92%		12.436.792	11.766.028	670.764	6%
Otras Cuentas por Cobrar		5.075.748	3.718.500	1.357.248			64.601	431.091	-366.490	-85%
Otras C x C Difícil Cobro		0	9.075.087	-9.075.087						
TOTAL DEUDORES CUENTAS POR COBRAR	7	790.722.215	423.043.006	367.679.209	87%		12.501.393	12.197.119	304.274	2%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		6.793.703.218	7.180.920.326	-387.217.108	-5%					
ACTIVO NO CORRIENTE										
INVERSIONES							99.533.550	72.865.000	26.668.550	37%
Girardot Resort		0	10.000.000	-10.000.000	-100%		17.855.246	37.938.416	-20.083.170	-53%
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO- SOCIEDADES							50.749.980	151.331.280	-100.581.300	-66%
Terminal de Transportes		339.782.923	419.213.683	-79.430.760	-19%		175.982.344	0	175.982.344	0%
Sorteo Extraordinario de Colombia		952.025.328	302.352.110	649.673.218	215%		14.209.994	0	14.209.994	0%
TOTAL INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	1.291.808.251	731.565.793	560.242.458	77%		358.331.114	262.134.696	96.196.418	37%
TOTAL PREMIOS POR PAGAR							0	829.904.914	156.409.248	19%
Premio Mayor							986.314.162			
Premios secos							124.450.026	83.970.930	40.479.096	48%
Premios de Aproximaciones							0	74.926.935	-74.926.935	-100%
Control Juego ilegal-loterías							0	23.398.022	-23.398.022	-100%
Control Juego ilegal 25%										
TOTAL PREMIOS POR PAGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS							1.110.764.188	1.012.200.801	98.563.387	10%



LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.
ESTADO SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2.018
Cifras expresadas en pesos (\$)

	NOTA	2.018	2.017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	NOTA	2.018	2.017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO										
Edificaciones		3.244.587.032	3.244.587.032	0	0%		102.145.496	156.480.784	-54.335.288	-35%
Maquinaria y Equipo		49.033.200	49.033.200	0	0%		102.145.496	156.480.784	-54.335.288	-35%
Muebles Enseres y Equipos de Oficina		168.811.138	168.811.138	0	0%					
Equipos de Comunicación y Computacion		203.462.724	199.173.724	4.289.000	2%		10.000.000	10.000.000	0	0%
Equipo de Transporte		70.500.000	70.500.000	0	0%		5.762.559.364	6.318.448.945	-555.889.581	-9%
Depreciacion Acumulada		-867.333.642	-831.643.758	-35.689.884	4%		5.772.559.364	6.328.448.945	-555.889.581	-9%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8	2.869.060.452	2.900.461.336	-31.400.884	-1%		106.021.715	0	106.021.715	0%
							7.757.070.536	8.057.045.869	-299.975.333	-4%
OTROS ACTIVOS										
Anticipos o saldos a favor por Impuestos		45.713.335	25.565.259	20.148.076	79%		37.999.979	10.000.000	27.999.979	280%
Intangible		56.516.573	31.516.573	25.000.000	79%		499.998.577	0	499.998.577	0%
Amortizacion Intangible		-56.516.573	-31.516.573	-25.000.000	79%		537.998.556	10.000.000	527.998.556	0%
Impuesto Diferido										
TOTAL OTROS ACTIVOS	9	45.713.335	25.565.259	20.148.076	79%	10	8.295.069.092	8.067.045.869	228.023.223	3%
							2.901.210.749	2.901.210.749	0	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		4.206.582.038	3.657.592.388	548.989.650	15%		-4.338.230.733	-3.828.232.156	-509.998.577	13%
							-114.603.636	11.890.927	-126.494.563	-1064%
							3.686.597.325	3.686.597.325	0	0%
TOTAL DEL ACTIVO		11.000.285.256	10.838.512.715	161.772.541	1%					
							570.242.458	0	570.242.458	0%
							2.705.216.163	2.771.466.845	-66.250.682	-2%
							11.000.285.256	10.838.512.715	161.772.541	1%

JOSE ADRIAN MONROY TAFUR
Gerente

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Contador Público
TP 148246-T



LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2018
Cifras expresadas en pesos (\$)

	NOTA	2.018	2.017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS OPERACIONALES					
INGRESOS VENTAS DE SERVICIOS					
Venta dentro del dpto		3.604.428.000	3.465.196.000	139.232.000	4%
Venta fuera del dpto		12.182.192.000	11.125.510.000	1.056.682.000	9%
Devoluciones, rebajas y descuentos		-3.946.655.000	-3.647.676.500	-298.978.500	8%
Apuestas Permanente 25% consecionario control Juego Ilegal		90.231.988	0	90.231.988	
TOTAL VENTAS SERVICIOS	12	11.930.196.988	10.943.029.500	987.167.488	9%
GASTOS DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS					
Premios Vendidos		3.556.784.655	3.507.475.415	49.309.240	1%
Bonificacion pago Premios		18.479.000	0	18.479.000	
Reserva tecnica pago premios		2.757.863.345	2.332.681.993	425.181.352	18%
Impresion de Billetes		1.069.981.524	1.074.470.166	-4.488.642	0%
Publicidad		204.544.000	204.138.899	405.101	0%
Impuesto Foraneas		906.031.350	827.842.650	78.188.700	9%
Renta monopolio 12% ventas brutas		1.894.394.400	1.750.884.720	143.509.680	8%
Otros Gastos de Comercializacion		111.610.650	117.031.490	-5.420.840	-5%
Impresion de volantes		82.514.581	88.682.139	-6.167.558	-7%
Realizacion de sorteos		44.690.502	40.652.620	4.037.882	10%
Promocionales		148.193.900	19.570.450	128.623.450	657%
25% Consecionario Control Juego Ilegal		123.293.596	0	123.293.596	
TOTAL GASTO DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	14	10.918.381.503	9.963.430.542	954.950.961	10%
GASTOS DE ADMINISTRACION					
Sueldos y Salarios		655.687.418	608.829.789	46.857.629	8%
Contribuciones Imputadas		81.349.517	75.820.853	5.528.664	7%
Contribuciones Efectivas		45.644.164	53.896.259	-8.252.095	-15%
Aportes sobre la nomina		7.465.832	20.893.974	-13.428.142	-64%
Aportes Nomina Generales		201.109.278	200.113.397	995.881	
Imptos contribuciones y tasas		222.439.787	230.839.659	-8.399.872	-4%
Diversos		38.181.011	41.193.700	-3.012.689	-7%
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION	13	1.442.561.747	1.380.175.615	62.386.132	5%
PROVISION, DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES					
Depreciacion, Deterioro Planta y equipo		35.689.884	34.620.192	1.069.692	3%
Amortizacion Intangible		25.446.194	9.207.815	16.238.379	176%
Provision para contingencias		27.999.979	118.904.697	-90.904.718	-76%
Prov. Impuesto Renta 2018		10.000.000			
TOTAL PROVISIONES Y DEPRECIACIONES	13	99.136.057	162.732.704	-63.596.647	-39%



LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2018
Cifras expresadas en pesos (\$)

	NOTA	2.018	2.017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OTROS GASTOS					
Comisiones-Bancarias-Impuestos		35.107.595	29.280.993	5.826.602	20%
TOTAL OTROS GASTOS	13	35.107.595	29.280.993	5.826.602	20%
SUPERAVIT (DEFICIT) OPERACIONAL		-564.989.914	-592.590.354	27.600.440	-5%
INGRESOS NO OPERACIONALES					
Financieros		332.861.369	461.683.070	-128.821.701	-28%
Ingresos Varios		11.915.701	52.648.805	-40.733.104	-77%
Contratos de Concesión 1% Administracion		105.609.208	100.148.606	5.460.602	5%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		450.386.278	614.480.481	-164.094.203	-27%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		-114.603.636	21.890.127	-136.493.763	-624%
Impuesto de Renta		0	10.000.000	-10.000.000	-100%
SUPERAVIT (DEFICIT) NETO	15	-114.603.636	11.890.127	-126.493.763	-1064%

JOSE ADRIAN MONROY TAFUR
Gerente

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Contador Publico
TP 148246-T



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO "LOTERÍA DEL TOLIMA"

REVELACIONES DE LA SITUACION FINANCIERA DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA No.1

INFORMACION GENERAL

La Lotería del Tolima, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente.

La Empresa fue creada mediante Ordenanza No. 017 del 24 de abril de 2001 de conformidad con lo establecido por la Ley 643 de 2001, con el objeto de operar, administrar, explotar y organizar la Lotería Tradicional o de billetes y los juegos de suerte y azar legalmente autorizados a los Departamentos, y en general todas las actividades relacionadas con la explotación de éstos.

Mediante el acuerdo de Junta Directiva No.002 del 28 de junio de 2001, se adoptó el estatuto orgánico de la Lotería del Tolima, en el cual se definen los organismos de administración, dirección y control y sus funciones.

Posteriormente según acuerdos de Junta Directiva No.004, 005, 006 y 007, del 27 de julio de 2001 adoptaron la estructura interna y se establece el manual de funciones y los requisitos mínimos para los empleados públicos de libre nombramiento y remoción y los trabajadores oficiales.

La Lotería del Tolima inició labores el primero (1º) de agosto de 2001, la cual como Empresa Industrial y Comercial del Estado realiza funciones de tipo comercial en desarrollo de su objeto social, garantizando con ello la transferencia de recursos con destino a la salud de los Tolimenses.

NOTA No.2

BASES DE PREPARACION

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información NIIF descrito en las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos según resolución 414 de 2.014. Están presentados en las unidades monetarias (\$) del país.

ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Lotería del Tolima reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

1. ACTIVOS

Los activos representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para esto el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

2. PASIVOS

Los pasivos representan una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

3. PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal.

Por tal motivo, es necesario que la empresa informe por separado, sobre conceptos como los fondos aportados por el Estado y los particulares, las ganancias acumuladas, los superávit y las reservas.

4. INGRESOS

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

5. GASTOS

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

6. COSTOS

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o

producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente, por la venta de bienes y la prestación de servicios, razón por la cual tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la empresa.

RECONOCIMIENTO

La Lotería del Tolima determina su reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable.

Para reconocer un hecho económico, es necesario asignar una cantidad monetaria fiable.

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral no se subsanará revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo.

La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán de la empresa. La medición del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros

La fiabilidad, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones el valor se debe estimar. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se pueda hacer una estimación razonable, la partida no se reconocerá.

.

1. RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS

La Lotería del Tolima reconocerá un activo cuando sea probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

Cuando no exista probabilidad de que el elemento genere beneficios económicos futuros, la empresa reconocerá un gasto en el estado de resultados.

2. RECONOCIMIENTO DE LOS PASIVOS

La Lotería del Tolima reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que

incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad

El principio de devengo impone que las obligaciones derivadas de contratos sin ejecutar no se reconozcan como pasivos, dado que la obligación presente surge y, por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tiene el derecho a exigir el pago.

3. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

La Lotería del Tolima reconocerá un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos;

4. RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

La Lotería del Tolima reconocerán costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o el gasto puedan medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes.

MEDICION

La Lotería del Tolima para reconocer un elemento en los estados financieros este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Sin embargo, dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros, son los siguientes:

- **COSTO:** según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera

pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.

- **VALOR RAZONABLE** : según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Las mediciones de valor razonable podrán realizarse para un activo o pasivo considerado de forma independiente; o para un grupo de activos, un grupo de pasivos o un grupo de activos y pasivos.

La medición del valor razonable supone que la transacción hipotética para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo en el mercado principal del activo. El mercado principal es aquel en el que la empresa realizaría normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo.

- **VALOR PRESENTE NETO**
Según este criterio, los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.
- **COSTO DE REPOSICION**
Según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.
- **VALOR NETO DE REALIZACION**
Según este criterio, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en

consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

REVELACION

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas a los mismos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros; proporcionan información que no se presenta en la estructura de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos. La empresa referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas

- **PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, la lotería del Tolima, aplicará los criterios establecidos en esta Norma.

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

- **FINALIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

- **CONJUNTO DE ESTADOS FINANCIEROS**

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- b) un estado del resultado integral del periodo contable;
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- e) las notas a los estados financieros

- **IDENTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La lotería del Tolima, diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a) el nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;

- b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual o a un grupo de entidades;
- c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- d) la moneda de presentación; y
- e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

- **INFORMACION A PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) inversiones e instrumentos derivados
- c) cuentas por cobrar;
- d) inventarios;
- e) propiedades, planta y equipo;
- f) activos intangibles;
- g) cuentas por pagar;
- h) provisiones;
- i) beneficios a los empleados;
- j) pasivos y activos por impuestos corrientes;
- k) pasivos y activos por impuestos diferidos;

La lotería presentará en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera del mismo.

La lotería podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) la función de los activos dentro de la empresa; y
- c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

- **DISTINCION DE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

La lotería del Tolima, presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

- **ACTIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

La lotería del Tolima, clasificará un activo como corriente cuando:

- a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);
- b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La lotería clasificará todos los demás activos como no corrientes; también hará lo mismo con el activo por impuestos diferidos.

- **PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

La lotería del Tolima, clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a) espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes; también hará lo mismo con el pasivo por impuestos diferidos.

- **INFORMACION A PRESENTAR EN LAS NOTAS**

La lotería del Tolima revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la empresa. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, por ejemplo:

- a) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.
- b) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados y el resto.

- c) Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.
- d) El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital pagado, primas de emisión y reservas.

2. ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

- **INFORMACION A PRESENTAR EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:

- a) el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b) el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- c) el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

La lotería presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

La lotería presentará en el estado de resultado integral, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la empresa.

La lotería no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.

- **INFORMACION A PRESENTAR EN LAS NOTAS**

La Lotería del Tolima, presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro de la empresa. Según esta clasificación, como mínimo, la empresa presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados. Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la

empresa revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe.

En todo caso, con independencia de la materialidad, la empresa revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) los ingresos de actividades ordinarias;
- b) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- c) las disposiciones de inversiones;
- d) los costos financieros;
- e) los beneficios a empleados;
- f) la constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- g) los pagos por litigios; y
- h) el gasto por impuestos.

- **INFORMACION A PRESENTAR EN LA SECCION DEL OTRO RESULTADO INTEGRAL O EN LAS NOTAS**

En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

La lotería revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada partida del otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificación, en el estado de resultado integral o en las notas. Para tal efecto, la empresa podrá presentar las partidas de otro resultado integral a) netas de los efectos fiscales relacionados o b) antes de los efectos fiscales relacionados mostrando por separado el importe acumulado del impuesto a las ganancias relacionado con esas partidas.

Adicionalmente, se revelarán los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral

3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

- **INFORMACION A PRESENTAR EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;

b) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio); y

c) el resultado integral total del periodo mostrando de forma separada, los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras.

- **INFORMACION A PRESENTAR EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO O EN LAS NOTAS**

La empresa presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción

4. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- **PRESENTACION**

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

- **ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

a) los cobros procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios;

- b) los cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias;
- c) los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- d) los pagos a y por cuenta de los empleados;
- e) los cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;
- f) los pagos y devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y
- g) los cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediar o para negociar.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

- **ACTIVIDADES DE INVERSION**

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- a) los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la empresa para sí misma;
- b) los cobros por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
- c) los pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos;
- d) los cobros por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;
- e) los anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras; y
- f) los cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras;

- **ACTIVIDADES DE FINANCIACION**

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la empresa.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- a) los cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital;

- b) los cobros procedentes de la emisión de obligaciones sin garantía, préstamos, bonos y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a corto o largo plazo;
- c) los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
- d) los pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

- **OTRA INFORMACION A REVELAR**

La lotería revelará la siguiente información:

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- e) una conciliación entre el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

- **ESTRUCTURA**

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- c) información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

La lotería presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

- **INFORMACION A REVELAR**

La lotería revelará la siguiente información:

a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.

d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.

e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.

f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital.

NOTA 3

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

1. POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por La Lotería del Tolima para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por la empresa de manera uniforme para transacciones, Hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la empresa, considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

La Lotería del Tolima, cambiará una política contable cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte la empresa, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la empresa ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la empresa aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la empresa ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la empresa no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si requiere estimaciones de importes significativos y si es imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que a) suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales importes se reconocieron o midieron, o la correspondiente información se reveló; y b) hubiera estado disponible cuando los estados financieros de los periodos anteriores se autorizaron para su publicación.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la empresa haga un cambio en las políticas contables, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando la Lotería del Tolima adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente: a) la naturaleza del cambio; b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante; c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables

2. CAMBIOS EN UNA ESTIMACION CONTABLE

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los

beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros si el cambio afecta a todos ellos. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la empresa adopte un cambio en una estimación contable, revelará a) la naturaleza del cambio; b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

3. CORRECCION DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La empresa corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva re expresando la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán

los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, la empresa corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmateriales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su re expresión retroactiva.

El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores, sea material o no material, no se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando la empresa efectúe una corrección de errores revelará a) la naturaleza del error de periodos anteriores; b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible); c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error

4. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de los mismos. Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

• HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE QUE IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La empresa ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: la resolución de un litigio judicial que confirme que la empresa tenía una obligación presente al final del periodo contable; la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la empresa deba realizar como

resultado de hechos anteriores a esa fecha; y el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

- **HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE QUE NO IMPLICA AJUSTE**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno;
- c) las compras significativas de activos; la ocurrencia de siniestros; el anuncio o comienzo de reestructuraciones; la decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa;
- d) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; el otorgamiento de garantías; y
- e) el inicio de litigios.

- **REVELACIONES**

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la empresa revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no implican ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

NOTA 4

RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACIÓN PARA EL ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

1. Definiciones y Conceptos Generales

Efectivo: Son dineros de inmediata disponibilidad con capacidad de cancelar deudas y obligaciones, compras de bienes y servicios al contado, etc.

Equivalentes al efectivo: son inversiones a corto plazo de alta liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

2. Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo o equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

3. Medición inicial

Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.

El efectivo se medirá al costo de la transacción.

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Su medición se realizara en unidades de la moneda funcional de la entidad.

4. Medición posterior

La medición posterior de los equivalentes al efectivo, se realizara en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen.

Se reclasificara cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

5. Presentación en el Estado de Situación Financiera

La lotería presentará y clasificará el efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera, de acuerdo con su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

6. Información a Revelar

La lotería revelará en las notas a los estados financieros, lo siguiente:

1. Los saldos para cada Categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.
2. Si existe alguna restricción de tipo judicial (embargo por un juzgado) y estos no están disponibles para ser utilizados en forma inmediata, debe informarse el porqué de dicha restricción.
3. Si alguna o algunas cuentas bancarias se encuentran con saldo negativos, el saldo de estas cuentas deben ser reclasificadas en el pasivo en la parte de obligaciones financieras.
4. Si existen partidas conciliatorias de naturaleza débito o crédito, estas deben ser reclasificadas de acuerdo con la naturaleza del hecho económico a la cuenta correspondiente al mismo.

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

1 Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

2. Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes tres categorías: valor razonable, costo amortizado o costo.

La categoría de valor razonable corresponde a las inversiones que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

La categoría de costo corresponde a las inversiones que se tienen con la intención de negociar y no tienen valor razonable.

3. Medición inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá del modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros.

Los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan del comportamiento del mercado, con independencia de su clasificación en la categoría de valor razonable o costo, afectarán directamente el resultado como gasto.

Los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan de los flujos contractuales del instrumento o de los dividendos de los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto, con independencia de su clasificación en la categoría de costo amortizado, valor razonable o costo, se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez.

Un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si la empresa no hubiera adquirido dicha inversión.

5. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

- Inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable se medirán al valor razonable, Las variaciones del valor razonable de las inversiones que se esperen negociar afectarán los resultados del periodo

Si el valor razonable es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso. Si el valor razonable es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto.

Los intereses y dividendos recibidos de las inversiones valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas a valor razonable no serán objeto de estimaciones de deterioro.

- Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado.

El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con

el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

- Inversiones clasificadas al costo

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la misma.

El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros.

Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

- Revelaciones

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la empresa revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión

Para las inversiones clasificadas en la categoría del valor razonable, la empresa informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor razonable de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor razonable de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos en el resultado, el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

CUENTAS POR COBRAR

- **Definiciones**

Representa el valor de los derechos a favor la lotería del Tolima, que se originan por la venta de la billetería en desarrollo de sus actividades y que se espere a futuro la entrada de flujo financiero determinable a través del Efectivo y sus Equivalentes, además, existen otros derechos por cobrar, como anticipos y avances entregados, arrendamientos de bienes y otros deudores.

- **Reconocimiento**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la lotería que provengan de:

a) la venta de billetería

b) avances y anticipos entregados,

c) recursos entregados en administración,

d) otros deudores como embargos judiciales, ventas de bienes, etc., de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- **Clasificación**

La lotería del Tolima, clasificará las cuentas por cobrar que provengan de la venta de billetteria en la categoría de costo y que para su recuperación concede los plazos de acuerdo con la política establecida mediante el contrato atípico de distribución y/o sus reglamentos para cada entidad atendiendo las condiciones generales de los mismos.

La lotería clasificará las cuentas por cobrar de avances y anticipos entregados en la categoría de costo y su recuperación obedece a la legalización del avance o anticipo que deben de hacer dentro de los días establecidos por cada entidad dentro de su política de legalización.

La lotería clasificará las cuentas por cobrar de otros deudores en la categoría de costo y su recuperación obedece al plazo concedido en cada operación realizada.

- Medición inicial

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

- Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar provenientes de la venta de billetteria serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

- Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

- Revelaciones

La lotería del Tolima, revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar proveniente de la venta de billetteria, información relativa al valor en libros y a las restricciones que le impongan a la entidad sobre una o varias cuentas por cobrar.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

Se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

- Definiciones y Conceptos Generales

Las propiedades, planta y equipo la lotería del Tolima, se clasifican en dos grandes grupos.

Bienes inmuebles: Son activos tangibles que no son trasladables, es decir, que no se pueden mover de un sitio a otro.

Bienes muebles: Son activos tangibles que son trasladables, es decir, que se pueden mover de un sitio a otro.

Para efectos contables la propiedad, planta y equipo, tanto mueble como inmueble, se clasifican en dos grupos: activos no depreciables y activos depreciables.

Activos no depreciables: Son aquellos que no sufren desgaste o demérito por el uso a que son sometidos y que por tanto no pierde un precio, al menos contablemente; hacen parte de los activos no depreciables, el terreno y las construcciones en curso.

Activos depreciables: Son aquellos que sufren desgaste o deterioro por el uso a que son sometidos o por el simple transcurso del tiempo, hacen parte de los activos depreciables, el edificio, muebles y enseres y equipos de computación

Importe en libros: es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Costo: es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción. El valor mínimo para ser activado un bien es de un salario mínimo legal mensual vigente.

Importe Depreciable: Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Valor razonable: es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil

- Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la lotería para la prestación de servicios; para propósitos

administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

- Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- a) el precio de adquisición;
- b) los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- c) los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- d) los costos de preparación del emplazamiento físico;
- e) los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- f) los costos de instalación y montaje;
- g) los honorarios profesionales;
- h) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando la lotería adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. Además, se le adicionará cualquier desembolso que sea

directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Cuando se adquiriera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, se medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

- Medición posterior

Al final de cada período las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración la lotería. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

La lotería distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la lotería podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, se podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la empresa considera que durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

La vida útil de un bien es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo y que la lotería espera obtener del mismo. La vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la

vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la lotería tenga con activos similares.

La vida útil y la depreciación utilizada en los bienes existentes y adquiridos por la lotería es la siguiente:

Vida útil %_

Edificaciones 100 1

Maquinaria y equipo 10 10

Muebles y Enseres, equipo de oficina 10 10

Equipo computación y comunicación 5 20

Equipo de transporte 5 20

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo.

La lotería utilizará el método lineal para todos los bienes existente para distribuir el valor depreciable, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la lotería aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

- Revelaciones

La empresa revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

a) los métodos de depreciación utilizados;

b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;

e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;

f) el cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;

g) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

h) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio.

ACTIVOS INTANGIBLES

- Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la lotería tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

La lotería del Tolima, controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- a) La lotería puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo,
- b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la empresa, o
- c) el intangible le permite a la Lotería disminuir sus costos o gastos.

La lotería no reconocerá activos intangibles generados internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación, la publicidad y actividades de promoción.

- Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

- Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los impuestos no recuperables y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

- Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como: los costos legales y administrativos soportados en la creación de la empresa; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación; o los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Los desembolsos posteriores sobre marcas, cabeceras de periódicos o revistas, denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan adquirido externamente o se hayan generado internamente se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra en ellos.

- Medición posterior

Los activos intangibles se medirán por su costo, menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

El valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la empresa podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya

pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

El valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la lotería espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que la empresa espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo.

La lotería del Tolima, utilizará como método de amortización para distribuir el valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil, el método lineal, el cual debe emplearse en forma uniforme en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la lotería aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

- Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible.

- Revelaciones

La lotería del Tolima, revelará para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- f) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de:

- a) las propiedades, planta y equipo; y
- b) los activos intangibles.

- Reconocimiento

La lotería reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo.

- Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, la lotería evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la lotería estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la lotería no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

- Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la lotería recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la lotería.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente a la Lotería del Tolima. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que la empresa puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la lotería; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

- Medición del Valor Recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la lotería estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la lotería podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual.

- Valor razonable menos los costos de disposición

El valor razonable se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de disposición.

Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontar o desplazar el activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

- Valor en uso

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final, y
- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

- Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la empresa espere obtener del activo. Para tal efecto, la lotería realizará lo siguiente:

- a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones la lotería sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a la empresa.
- b) Proyectar los flujos de

efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la lotería, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor. c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente: a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo; b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del y que puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo. Para el activo, los flujos de efectivo futuros se estimarán teniendo en cuenta su estado actual. Por lo tanto, las estimaciones de flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo estimadas que se espere surjan de una reestructuración futura en la que la empresa no se haya comprometido todavía ni de mejoras o aumentos del rendimiento de los activos. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros tampoco incluirán entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

- Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado. La tasa a utilizar podrá ser a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros; b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la empresa; y c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos. No obstante, la tasa empleada se ajustará para a) reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo

futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos. La empresa podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores: a) las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros; b) el precio por la incertidumbre inherente en el activo; y c) otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la empresa espera se deriven del activo.

- Medición del deterioro del valor de los activos

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del periodo. Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante

- Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La Lotería del Tolima, evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

- **Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor**

Cuando la Lotería del Tolima, evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes internas y externas de información:

Fuentes externas de información:

a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.

b) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la empresa. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que la empresa opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.

c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el

valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

Fuentes internas de información:

a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la empresa. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

- Medición de la reversión del deterioro

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del mismo, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, la reversión de una pérdida por deterioro del valor no excederá al valor en libros que tendría el activo (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- Revelaciones

La lotería revelará, para cada activo individual, que se hayan deteriorado, la siguiente información:

a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.

RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACIÓN PARA EL PASIVO

CUENTAS POR PAGAR

1. Definiciones

Proveedores: Corresponden a las obligaciones contraídas por la empresa por la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores nacionales, en desarrollo de su objeto social.

Cuentas por pagar: corresponden a los valores a pagar por los bienes y servicios recibidos de terceros.

La lotería está manejando cuentas por pagar relacionadas proveedores de bienes y servicios, retenciones en las fuente, créditos judiciales de sentencias y conciliaciones y recursos recibidos del sistema de seguridad de salud, entre otros.

Premios por pagar. Corresponden al resultado obtenido en la ejecución de un sorteo de conformidad con el plan de premios, debidamente regulado por las normas del sector de loterías.

2. Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la lotería con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconocen los premios por pagar en el momento de la ejecución del sorteo cuando los números y las series caen en poder del público.

3. Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

4. Medición inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

5. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Para cuentas por pagar de los premios caídos en poder del público, será objeto de caducidad para el beneficiario si no reclaman el premio ganado de conformidad con lo establecido por la Ley y sus normas reglamentarias, estos recursos pasarán a los fondos locales de salud y a la empresa operadora del juego de acuerdo con las normas reglamentarias al respecto.

6. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

7. Revelaciones

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios.

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año. La lotería, revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la lotería del Tolima infringe los plazos o incumple con el pago de capital, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

1. Definición

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la lotería proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Estos

beneficios abarcan los suministrados directamente a los empleados, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales.

Los beneficios a los empleados que maneja la lotería del Tolima son a corto plazo.

2. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la lotería durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo; tales como, salarios, prestaciones sociales como cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, prima de vacaciones, vacaciones, otras primas, aportes a riesgos laborales, otras prestaciones sociales, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la lotería consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la Lotería efectúe pagos por beneficios que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

3. Medición

Los beneficios a los empleados se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

4. Revelaciones

La lotería, revelará como mínimo, la siguiente información:

- a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades la lotería, ya sea en forma directa o indirecta.

PROVISIONES

1. Definiciones y Conceptos Generales

Reserva Técnica: Se denomina reserva técnica al porcentaje de las ventas brutas obtenidas en un sorteo por el operador del juego de lotería tradicional,

que debe ser apartado o reservado y para cubrir el riesgo propio de la actividad.

Calculo de la Reserva Técnica: Los operadores del juego de lotería deberán constituir reservas técnicas para el pago de premios, equivalentes como mínimo a la diferencia entre el valor de los premios en poder del público y el 40% de las ventas brutas de cada sorteo.

Utilización de las Reservas Técnicas: Cuando el valor de los premios otorgados al público en un sorteo supere el 40% de las ventas, los operadores podrán utilizar las reservas técnicas, hasta por su valor total si fuera necesario.

Materialización de las Reservas Técnicas: Las reservas técnicas que las empresas operadoras del juego de lotería constituyan, se materializarán en depósitos de elevada seguridad, con la finalidad de garantizar a los apostadores el pago de sus premios y de conformidad a las normas sobre el manejo de inversiones y efectivo le sean aplicables.

Riesgo generado por la variación entre las ventas y la emisión: Los operadores del juego de lotería que presenten una relación ventas emisión inferior al 0,50% (cuando las ventas sean inferiores al 50% de la emisión), deberán establecer la exposición al riesgo que ello genere, mediante un estudio actuarial. Dicho estudio determinará el nivel de cobertura requerido de acuerdo con el nivel de riesgo del operador y la capacidad de cubrirlo con cargo a las reservas constituidas y las estimadas.

2. Reconocimiento

Se reconocerán como provisión de reserva técnica para el pago de premios, los costos de operación y los pasivos a cargo la lotería que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La lotería reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;

b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y

c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones constituidas tienen su origen en obligaciones legales, según el **acuerdo número 52 del 17 de junio de 2.010** del Consejo Nacional de juegos de suerte y azar.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la empresa espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El

valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

3. Medición inicial

Las provisiones de las reservas técnicas para los pagos de los premios se medirán por el valor establecido al efectuar el cálculo de los mismos, el cual es equivalente como mínimo a la diferencia entre el valor de los premios en poder del público y el 40% de las ventas brutas de cada sorteo.

Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

4. Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de los premios otorgados al público en un sorteo supere el 40% de las ventas, la lotería podrá utilizar la provisión de las reservas técnicas hasta por su valor total si fuera necesario y la cuenta de gastos si quedará algún excedente.

Cuando las ventas de billettería sea inferior al 50% de la emisión de la misma, se genera un riesgo de exposición, el cual debe cubrirse mediante un estudio actuarial, para determinar el nivel de cobertura requerido de acuerdo con el nivel de riesgo de la lotería y la capacidad de cubrirlo con cargo a la provisión de las reservas técnicas.

5. Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la empresa revelará la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

ACTIVOS CONTINGENTES

1. Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

2. Revelaciones

La lotería revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

PASIVOS CONTINGENTES

1. Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

2. Revelaciones

La lotería revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos.

Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias comprende todos los impuestos nacionales, que graven las utilidades la lotería, tales como el Impuesto sobre la Renta, el impuesto sobre ganancias ocasionales. El impuesto a las ganancias también puede incluir otras formas de recaudo, como anticipos o retenciones.

El gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias es el importe total que se tiene en cuenta al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo. Este incluirá tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuestos corrientes

1. Reconocimiento

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo, ya sea real o presuntiva.

El impuesto corriente, del periodo presente y los anteriores, se reconocerá como un pasivo; sin embargo, cuando la cantidad pagada por este impuesto exceda el valor a pagar por esos periodos, el exceso se reconocerá como un activo.

Los impuestos corrientes generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio.

Los impuestos corrientes reconocidos en el patrimonio que se relacionen con partidas presentadas en el otro resultado integral, se presentarán en el otro resultado integral.

2. Medición

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponda el activo o pasivo relacionado.

Impuestos diferidos

1. Reconocimiento

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

La lotería, reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria imponible.

Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

No obstante, un pasivo por impuestos diferidos no se reconocerá cuando la diferencia haya surgido por a) el reconocimiento inicial de una plusvalía o b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no haya sido una combinación de negocios y que en el momento de realizarse, no haya afectado ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

La lotería reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria deducible, en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles. Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que se espera reduzcan la ganancia fiscal, correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Adicionalmente, se reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando existan beneficios tributarios, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, los cuales sean susceptibles de compensarse con ganancias fiscales futuras. En consecuencia, se reconocerá un activo por impuestos diferidos solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, antes de que expire su derecho de compensación. No obstante, un activo por impuestos diferidos no se reconocerá cuando la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no haya sido una combinación de negocios y que en el momento de realizarse, no haya afectado ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal. Los impuestos diferidos generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio. Los impuestos diferidos reconocidos en el patrimonio que se relacionen con partidas presentadas en el otro resultado integral, se presentarán en el otro resultado integral.

2. Determinación de la base fiscal

La base fiscal de un activo es el valor que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la empresa en el futuro cuando recupere el valor en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su valor en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su valor en libros menos cualquier valor que sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de los ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su valor en

libros menos cualquier ingreso de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

Para las partidas que tienen base fiscal, pero no están reconocidas como activos o pasivos en el estado de situación financiera, la diferencia temporaria corresponderá al valor que la autoridad fiscal permita deducir en periodos futuros.

3. Medición inicial

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que sean de aplicación en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará el origen y las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma como la empresa espere, al final del periodo contable, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos. Esto es, mediante su uso o su disposición. Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se medirán por su valor presente.

4. Medición posterior

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable. La empresa reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos. Esta reducción será objeto de reversión cuando la empresa recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

5. Presentación

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones: a) que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos y b) que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea.

La Lotería del Tolima, compensará los activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) que se tenga el derecho legal de compensar dichos valores y b) que los activos y pasivos por impuestos diferidos se deriven del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaigan sobre la misma empresa o sujeto fiscal, o sobre diferentes entidades o sujetos a efectos fiscales con los cuales se pretenda, ya sea liquidar los

activos y pasivos fiscales corrientes por su valor neto, o realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los periodos futuros en los que se espere liquidar o recuperar cantidades significativas de activos o pasivos por los impuestos diferidos.

6. Revelaciones

La lotería revelará los principales componentes del gasto o ingreso por impuestos desagregando la siguiente información:

- a) el valor del gasto por impuestos corrientes;
- b) cualquier ajuste reconocido en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores;
- c) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de las diferencias temporarias;
- d) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con los cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;
- e) el efecto sobre el gasto por impuestos diferidos originado por variaciones derivadas de una revisión de las autoridades fiscales;
- f) los ajustes al gasto por impuestos diferidos derivados de un cambio en la situación fiscal de la empresa;
- g) cualquier ajuste realizado, durante el periodo contable, a los activos por impuestos diferidos.

La lotería también revelará la información cualitativa y cuantitativa relacionada con lo siguiente:

- a) el valor de los impuestos corrientes y diferidos reconocidos en el patrimonio y presentados en el otro resultado integral;
- b) una justificación de las diferencias materiales entre los valores presentados en el estado del resultado integral y los valores presentados a las autoridades fiscales;
- c) una explicación de los cambios en la tasa o tasas fiscales aplicables, en forma comparada con las del periodo anterior;
- d) el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos, los ajustes realizados en el periodo contable y un análisis de las variaciones presentadas en el periodo, para cada tipo de diferencia temporaria y para cada clase de pérdida y créditos fiscales no utilizados; y

e) la fecha de vencimiento de las diferencias temporarias, así como de las pérdidas y créditos fiscales no utilizados.

INGRESOS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de billettería, venta de los talonarios de las apuestas permanentes, los recursos recibidos por los gastos de administración del juego de las apuestas permanentes, los derechos de explotación de la autorización de las rifas y juegos promocionales, los arrendamientos de bienes adquiridos.

1. Reconocimiento

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando las mismas estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

El criterio para reconocer los ingresos por los gastos de administración de la explotación de las apuestas permanentes, corresponden al 1% de los derechos de explotación declarados por la entidad al cual se le adjudica el respectivo contrato.

En el caso de las rifas y juegos promocionales sus ingresos obedecen a los derechos de explotación establecidos de conformidad con las normas vigentes, hoy es el 14% del valor de la rifa o juego promocional establecido en el plan de premios.

2. Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.

Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos. Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una

transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

3. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos la lotería por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la empresa. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

4. Medición

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera:

a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago, o

b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso por la venta de bienes o la prestación de servicios.

Con posterioridad, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Cuentas por Cobrar.

La lotería medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);

b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o

c) la proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado

5. Revelaciones

La lotería, revelará la siguiente información:

a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;

b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y

c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

REVELACIONES ESTADO SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2018

NOTA 5

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
ACTIVO	11.000.285.256	10.838.512.715	161.772.541	1%

11 EFECTIVO

La caja y bancos de la Lotería del Tolima a 31 de Diciembre de 2018, cuenta con un efectivo de \$ 6.002.981.003 registrados en las diferentes cuentas que posee la Lotería del Tolima E.I.C.E.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	6.002.981.003	6.757.877.319	-754.896.316	-11%

SUBCUENTA 111005 CUENTA CORRIENTE

El saldo de ésta subcuenta representa los dineros colocados por la Empresa Industrial y comercial del estado Lotería del Tolima en cuentas corrientes para la atención de los gastos de funcionamiento, y demás que por ley deba atender.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
CUENTA CORRIENTE	9.013.159	6.843.869	2.169.290	32%

Su saldo se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
BBVA	7.928.107	6.578.082	1.350.025	21%
DAVIVIENDA	1.085.052	265.787	819.265	308%

La Tesorería realizó las conciliaciones bancarias hasta el mes de Diciembre de 2.018.quedando pendiente las siguientes partidas conciliatorias.

CUENTA CORRIENTE BBVA 14938: Cuenta de Recaudo Distribuidores
CUENTA CONTABLE 11100503

Consignaciones por valor de \$ 600.000 que solo están registradas en el extracto y que corresponden a los distribuidores no han enviado las respectivas consignaciones para que la Unidad Operativa y Comercial las registre, cargos registrado en libros que no está en el extracto \$ 6.987.568 (Pagos en tránsito). Abono en libros no en extracto NCL 4693 \$ 1.647.000.

CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 9752
CUENTA CONTABLE 11100506

Cargos registrados en libros no en extractos \$ 206.377; Gastos Bancarios \$ 317.438

SUBCUENTA: 111006 CUENTAS DE AHORRO

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
CUENTAS DE AHORRO	5.993.967.844	6.751.033.451	-757.065.607	-11%

Su saldo se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
DAVIVIENDA	11.049.361	32.957.213	-21.907.852	-66%
BANCO BOGOTA	325.303.760	8.744.776	316.558.984	3620%
BBVA	0	7.711.514	-7.711.514	-100%
BBVA	362.095	303.157.375	-302.795.280	-100%
BBVA-JUEGO ILEGAL	47.913.584	61.382.338	-13.468.754	-22%
COLPATRIA-RESERVA PAGO PREMIOS	5.607.176.980	6.270.301.232	-663.124.252	-11%
COLPATRIA	0	65.271.012	-65.271.012	-100%
BBVA FONDO DE INVERSION	1.937.662	1.302.983	634.679	49%
COLPATRIA FONDO DE INV.	224.402	205.008	19.394	9%

La Tesorería realizó las conciliaciones bancarias hasta el mes de Diciembre de 2.018 quedando pendiente las siguientes partidas conciliatorias

CUENTA AHORROS DAVIVIENDA 1660-00350081: Cuenta Recaudo Distribuidores
CUENTA CONTABLE 11100605

Esta cuenta tiene movimientos de Ingresos por concepto de Venta de Lotería y Gastos Generales para el pago de Comercialización del producto.

Consignaciones por valor de \$ 6.866.452 que solo están registradas en el extracto y que corresponden a los distribuidores no han enviado las respectivas consignaciones para que la Unidad Operativa y Comercial las registre. Cargos registrados en Extracto y no en libros por \$ 8.602.691 (en tránsito). Abonos registrados en libros que no están en extracto \$ 757.500 en Enero 2019 se legaliza una vez se identifique el distribuidor. Intereses-Abono por Movimientos financieros \$ 4.024.80, Gastos Financieros \$ 1.157.373.47.

CUENTA AHORROS BOGOTA 370-258923: Cuenta Recaudo de Distribuidores.
CUENTA CONTABLE 11100610

Los ingresos mensuales que se depositan en esta cuenta son para el pago de las Transferencias al sector salud correspondientes al: 12%, 17% y 75%, al igual que el impuesto de Loterías Foráneas

Consignaciones sin registrar en libros por valor de \$ 9.577.250 debido a que los distribuidores no han enviado las respectivas consignaciones para que la Unidad Operativa y Comercial las contabilice. Abono registrados en libros y no en extracto \$ 1.680.000. Gastos Financieros \$ 4.196.

CUENTA DE FONDO DE INVERSION BBVA 160304022: Es una cuenta Puente entre los bancos Bogotá y BBVA para evitar el pago de 4x1000 en transferencias.
CUENTA CONTABLE 11100636

Intereses \$ 30.177.62, Gastos Bancarios \$ 1.550.

CUENTA AHORROS BBVA 1308520200000173: Esta destinado al pago de cuentas de juego ilegal

Gastos Bancarios 185.186.

NOTA No.6

12 INVERSIONES

Las Inversiones de la Lotería del Tolima E.I.C.E. están constituidas por los bienes que fueron cedidos por la beneficencia del Tolima mediante convenio de sesión:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Girardot Resort	0	10.000.000	-10.000.000	-100%
Terminal de Transporte	339.782.923	419.213.684	-79.430.761	-19%
Sorteo extraordinario de Colombia	952.025.328	302.352.110	649.673.218	215%

Según escritura No. 10208 y acta No.450 registrada bajo la misma escritura del 29 de noviembre de 2.001 se estableció el derecho o cuota social que poseía la Beneficencia del Tolima pasara a la Lotería del Tolima quedando como socia del Sorteo Extraordinario de Colombia Ltda determinado en un derecho por valor de \$ 150.000.00

Según lo manifestado a la gerencia mediante reunión en el mes de diciembre de 2017 y los documentos allegados a la entidad en la presente vigencia donde nos manifiestan a través de los estados financieros y las notas a los mismos para el periodo 2016 y 2017 que en la liquidación de G:R:H:CLUB S.A EN LIQUIDACION con Nit 800.107.711-1 dentro de las cuentas por pagar no figura ni se reconoció una acreencia a la Lotería del Tolima por consiguiente se decide realizar el ajuste contable a la cuenta inversiones dejando como soporte los documentos anteriormente mencionados.

Según certificación emitida por el Terminal de Transporte de Ibagué S.A y allegada a esta unidad las inversiones por el método de participación patrimonial la lotería del Tolima obtuvo una ganancia de \$ 7.845.239 se realizó el ajuste debido a que en el mes de agosto se registró por un valor mayor, además se realizó el ajuste por \$ 87.276.000 debido a que las inversiones estaban sobrevaloradas.

Según certificación emitida por el Sorteo Extraordinario de Colombia Ltda la inversión de cuotas por el método de participación patrimonial la lotería del Tolima tiene la suma de \$ 952.025.328 por lo cual se ajustan este derecho en los estado financieros en la suma de \$ 649.673.218.05 por encontrarse subvalorada.

NOTA No. 7

CUENTAS POR COBRAR

La Lotería del Tolima, las cuentas por cobrar representan las cuentas y documentos por cobrar, los cuales son derechos a reclamar en efectivo y otros bienes y servicios como consecuencia de la comercialización y distribución de billetteria y representan con relación al año anterior no se presentó una variación significativa en porcentaje, las cuentas por cobrar constituyen el 7.1% del total de activos a Diciembre de 2018.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Cuentas por Cobrar	790.722.214	423.043.006	367.679.208	87%

El saldo se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Distribuidores	785.646.467	410.249.420	375.397.047	92%
Otras cuentas por Cobrar	5.075.747	3.718.500	1.357.247	0%
Deudas de Difícil Cobro	0	9.075.086	-9.075.086	0%

El siguiente es el detalle de la cuenta deudores a Diciembre 31 de 2018:

RELACION DE CARTERA POR EDADES A DICIEMBRE DE 2018

CODIGO	DISTRIBUIDOR	A 30 DIAS	DE 31 A 60	DE 61 A 90	DE 91 A 120	A MAS 120	TOTAL
10015	RIGOBERTO DE JESUS APONTE	27.941.500,00	-1.008,79	29.285,72	-6.007,14	-413.200,24	27.550.569,55
10022	SOCIEDAD COMERCIAL GANAR LTDA	53.776.241,53	0,05	0,00	31.983,62	600.069,54	54.408.294,74
10027	CLUB LOTERIA DEL TOLIMA	872.600,00	57.800,00	142.900,00	154.100,00	-1.227.400,00	0,00
10046	LA ESPIGA MILLONARIA	1.951.500,00	0,00	0,00	0,00	5.758.910,26	7.710.410,26
10051	LAURA SOLORZANO DE NAVARRO	1.089.000,00	-500,00	0,00	-28,56	773.497,68	1.861.969,12
10063	REPRESENTACIONES LA DORADA HONDA	570.000,00	0,00	0,00	0,00	-144.000,00	426.000,00
10098	SEAPTO S.A	50.606.361,44	0,00	0,88	-6.000,14	13.651.498,41	64.251.860,59
10099	SEAPTO S.A.	13.669.000,00	612.100,00	0,00	0,00	-4.771.326,47	9.509.773,53
11004	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA	379.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	379.500,00
12018	DISTRILOTERIAS MEJIA	156.000,00	0,00	0,00	0,00	464.500,00	620.500,00
12028	SERVICIOS UNIREL SAS	1.735.537,64	-2.000,00	-1.500,00	-1.507,14	253.984,44	1.984.514,94
12029	DISTRIBUIDORA LOS DOLARES	265.000,00	4.000,00	0,00	0,00	115.000,00	384.000,00
12034	RED COMERCIAL DE JUEGOS Y SERVICIOS	6.082.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.082.500,00
12065	LOTICOLOMBIA	20.941.250,00	-1.000,00	-2.500,00	-9.515,12	4.373.225,18	25.301.460,06
12066	UNION TEMPORAL ELECTRONICA	7.390.000,00	1.581.000,00	-7,13	0,00	-321.274,76	8.649.718,11
12999	LOTICOLOMBIA S.A.	8.420.500,00	0,00	-3,42	-5,70	1.314.413,01	9.734.903,89
13003	LOTERIAS EL SARARE	268.500,00	0,00	0,00	0,00	1.382.505,41	1.651.005,41
13004	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	984.500,00	0,00	-321,42	0,00	800.000,00	1.784.178,58
14002	MULTILOTERIAS S.A.	5.255.243,44	-220.500,00	0,00	-14.000,00	-1.826.966,20	3.193.777,24
14006	AGENCIA DE LOTERIAS DIMAS BRAVO	392.500,00	0,00	-500,00	-107,14	226.858,62	618.751,48
14008	LOTERIAS MARTINEZ	649.500,00	0,00	0,00	-2.000,00	-68.330,24	579.169,76
14009	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS	18.765.000,00	0,00	0,00	-0,50	4.294.705,49	23.059.704,99
15003	LOTERIAS ANDAGUEDA	2.491.350,00	-2.000,00	0,00	-1.000,00	3.152.059,51	5.640.409,51
15006	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL CHOCO	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
16039	DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS HUNELCA BOYACA	334.500,00	0,00	0,00	298.000,00	-8.651,00	623.849,00
16040	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA	2.136.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.136.000,00
17004	REPRESENTACIONES RESTREPO	3.951.000,00	-2.000,00	-1.500,00	-3,42	5.609.171,93	9.556.668,51
17009	LOTERIAS LA FORTUNA	1.056.929,22	-5.500,00	-2.000,00	-6.502,28	5.821.772,89	6.864.699,83
17010	AGENCIA SORTEAR	2.832.800,00	0,00	-1.500,00	-2.014,28	7.057.876,60	9.887.162,32
17031	ALFA Y OMEGA	560.995,83	0,00	0,00	0,00	1.320.623,00	1.881.618,83
17032	LOTERIAS CHINCHINA	1.030.500,00	0,00	0,00	-1.521,42	339.744,14	1.368.722,72
17052	REPRESENTACIONES LA DORADA EDILBERTO	2.343.000,00	0,00	0,00	0,00	6.463,68	2.349.463,68
18008	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	3.153.000,00	0,00	114.000,00	-118.007,14	104.500,00	3.253.492,86
19002	LOTERIAS EL AMPARO	1.395.000,00	820.500,00	500,00	0,00	2.449.907,74	4.665.907,74
19003	OSLY ALVAREZ	2.523.000,00	-759.500,00	0,00	-2.000,00	2.994.653,60	4.756.153,60

19005	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BOLIVAR	8.391.000,00	-1.000,00	0,00	-500,00	-1.098.132,60	7.291.367,40
20009	SUPERPUBENZA	3.037.500,00	-2.500,00	0,00	2.918.500,00	-2.380.373,67	3.573.126,33
20010	JUGUEMOS S.A.	2.278.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.278.000,00	0,00
20011	DISTRI LEYDI	1.389.774,21	0,00	0,00	0,00	-17.331,51	1.372.442,70
23031	PEDRO LUIS RODRIGUEZ	6.102.000,00	0,00	-3.000,00	-14,28	759.762,66	6.858.748,38
23032	DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS A Y E	1.709.000,00	-300.000,00	0,00	-107,14	306.065,91	1.714.958,77
23061	INZAR	5.857.081,03	-2.000,00	-500,00	-4.004,56	93.506,82	5.944.083,29
23080	GTECH	438.285,24	896.385,00	-896.555,00	-70,00	-329.848,85	108.196,39
23081	RED COMERCIAL DE JUEGOS	15.738.635,95	460.775,00	726.000,00	-497.010,26	-2.119.924,97	14.308.475,72
26996	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA	3.050.500,00	-2.500,00	-8.000,00	-4.000,00	-3.036.000,00	0,00
23997	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA	45.018.500,00	78.000,00	-500,00	-50.875,00	-123.575,63	44.921.549,37
24003	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	2.029.500,00	0,00	-1,14	-2.000,00	181.000,00	2.208.498,86
26003	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	3.390.000,00	-2.000,00	-1,14	10.000,00	-541.500,00	2.856.498,86
28009	MARIA HELENA VALLEJO	0,00	0,00	0,00	2.000,00	-2.000,00	0,00
28010	BEDOYA OSORIO	4.499.851,52	0,00	0,00	-9.030,70	-189.013,09	4.301.807,73
28011	APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA	1.842.000,00	0,00	0,00	0,00	-53.500,00	1.788.500,00
28012	APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA	439.000,00	364.500,00	432.000,00	0,00	44.500,00	1.280.000,00
28013	LOTERIAS Y SERVICIOS COLOMBIA S.A.	1.138.500,00	250.000,00	-434.000,00	0,00	0,00	954.500,00
28050	PEDRO NEL GAVIRIA	1.642.500,00	0,00	0,00	-2,28	1.902.244,88	3.544.742,60
30017	LLANOSUERTE SAS	1.761.500,00	515.000,00	648.000,00	-200.500,00	670.891,12	3.394.891,12
30019	RED COMERCIAL DE JUEGOS Y SERVICIOS	682.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	682.500,00
31003	DIST DE LOTERIAS J ALIRIO GUERRERO	1.164.000,00	5.000,00	0,00	-14,28	2.084.476,72	3.253.462,44
31021	ALFREDO MIRANDA M	242.500,00	0,00	0,00	0,00	269.495,67	511.995,67
31022	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	4.216.375,00	0,00	0,00	788.000,00	-4.138.500,00	865.875,00
31024	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA	396.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	396.000,00
33034	APUESTAS AMERICA S.A.	0,00	0,00	121.500,00	501.500,00	-623.000,00	0,00
33035	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	761.500,00	0,00	0,00	168.500,00	-930.000,00	0,00
33036	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA	2.434.000,00	-9.000,00	0,00	0,00	0,00	2.425.000,00
34002	DISTRIBUIDORA LOTERIAS DEL QUINDIO	2.486.489,48	-2.000,00	651.000,00	-651.002,28	5.132.551,59	7.617.038,79
34003	DISTRIBUIDORA DE LOT.LA CADENA DE	4.113.000,00	-2.000,00	-3.500,00	-500,00	-4.107.000,00	0,00
34013	MULTIJUEGOS	5.450.991,21	-4.500,00	0,00	-2.500,00	659,67	5.444.650,88
34999	APUESTAS OCHOA	7.547.148,00	-29.000,00	-3.500,00	-12.002,28	-1.034.412,23	6.468.233,49
35018	NUEVA AGENCIA DE LOTERIAS	256.500,00	0,00	0,00	0,00	-4.500,00	252.000,00
35032	DISTRIBUCIONES JUGAR	370.000,00	0,00	0,00	0,00	994.549,28	1.364.549,28
35037	INVERSIONES ARGUDO	2.416.500,00	0,00	-2.000,00	1.657.000,00	2.889.688,24	6.961.188,24
35038	MUÑOZ Y / O GANA SUERTE	20.683.500,00	-92,39	0,00	0,00	-894.567,39	19.788.840,22
35040	SERVICIOS UNIREL SAS	346.994,44	-2.000,00	-8.000,00	-1.504,56	-335.489,88	0,00
35998	APOSTADORES DE RISARALDA	4.198.348,00	-3.000,00	-3.002,28	-1.500,00	-573.910,02	3.616.935,70
36001	IMPORTACIONES Y RIFAS LA FORTUNA	210.000,00	18.900,00	0,00	0,00	1.239.424,00	1.468.324,00
36003	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	405.000,00	0,00	0,00	10.000,00	-5.000,00	410.000,00
37007	AGENCIA DE LOTERIAS RIONEGRO	199.499,21	-2.000,00	0,00	4.000,00	41.488,47	242.987,68
37013	SANTADEREANA DE LOTERIAS	4.000,00	0,00	-800,00	0,00	25.499,19	28.699,19
37014	LA NUEVA LERY DISTRIBUCIONES	1.738.000,00	0,00	-2.500,00	0,00	0,00	1.735.500,00
37015	DISTRIBUCIONES JOMAR	40.500,00	0,00	0,00	0,00	79.499,91	119.999,91
39001	AGENCIA DE LOTERIAS LA SULTANA	1.880.500,00	1.354.500,00	-732.000,00	0,00	290.853,57	2.793.853,57

39002	MERCANTIL DE LOTERIAS DEL VALLE	3.313.498,61	0,00	0,00	-4,56	-1.644.949,32	1.668.544,73
39003	COOPERATIVA DE LOTEROS DEL VALLE	5.001.500,00	0,00	0,00	0,00	-176.635,04	4.824.864,96
39018	DISTRI LOS ANGELES	1.255.000,00	8.000,00	0,00	0,00	253.427,08	1.516.427,08
39021	FANNY GARCIA ROSALES	1.224.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.224.000,00	0,00
39022	EL TREBOL DE ORO	12.272.500,00	3.058.000,00	0,00	0,00	1.512.128,58	16.842.628,58
39023	LA ESTRELLA MILLONARIA	3.435.000,00	0,00	0,00	-10,56	2.147.038,61	5.582.028,05
39024	SOCIEDAD COLOMBIANA DE JUEGOS	19.315.080,00	-15.875,00	-2,28	-1.501,14	-1.932.555,76	17.365.145,82
39025	COSMOPOLITANA DE LOTERIAS	1.749.000,00	0,00	0,00	-4,56	309.077,81	2.058.073,25
39027	CODESA SA	17.718.000,00	6.300.817,00	0,00	0,00	-837.755,44	23.181.061,56
39028	CORTES CANO BLANCA MILENA	2.146.500,00	6.000,00	1.500,00	500,00	662.500,00	2.817.000,00
39091	LYDA JIMENEZ	746.673,63	-1.825,00	0,00	-35,70	7.311.847,07	8.056.660,00
39041	DIST OCCIDENTAL	14.730.000,00	500,00	0,00	-2.011,40	3.970.976,54	18.699.465,14
39043	DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL DE LOTERIAS	7.272.500,00	-500,00	15.000,00	-14,28	1.212.421,09	8.499.406,81
39063	EL RINCON DE LA SUERTE	3.541.875,00	0,00	0,00	-4,56	2.882.243,56	6.424.114,00
39065	LOT EL CERRITO	1.914.500,00	-2.225,00	0,00	0,00	682.841,67	2.595.116,67
39066	LOTerias MAGNO	4.300.482,42	297.500,00	0,00	0,00	895.837,14	5.493.819,56
39083	AGENCIA DE LOTERIAS LAS PALMAS	3.205.000,00	0,00	1.009.500,00	1.003.500,00	954.006,33	4.165.006,33
39084	PALMISUERTE	703.000,00	0,00	0,00	0,00	1.776.528,31	2.479.528,31
39104	LOTerias TULUA	3.422.482,61	931.750,00	0,00	5.998,86	2.687.939,84	7.048.171,31
39111	MARIA CENAIDA RAMIREZ	885.500,00	0,00	0,00	-2,28	535.896,44	1.421.394,16
40002	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	-501.625,00	0,00	0,00	0,00	501.625,00	0,00
50001	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS	2.483.000,00	-520.000,00	304.000,00	1.231.500,00	-691.308,66	2.807.191,34
TOTAL		529.900.249,66	15.723.000,87	2.087.492,79	5.167.135,84	68.064.500,93	620.942.380,09

CARTERA A MAS DE 180 DIAS INACTIVOS PARA DEPURAR Y EVALUAR LA ACCION A REALIZAR

CODIGO	DISTRIBUIDOR	TOTAL
23082	M Y J DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS Y SORTEO	820.000,00
TOTAL		820.000,00

CODIGO	DISTRIBUIDOR	CARTERA A MAS DE 180 DIAS	TOTAL
10002	COMERCIAL DE LOTERIAS		-589.000,36
10016	DISTRIBUIDORA EL RUIZ		-289.500,00
10018	CARLOS RENE MORAD		-50.000,00
10024	LOTERIA DEL TOLIMA		2.249.346,75
10045	SOCIEDAD COMERCIAL GANAR		-454.000,00
10047	FUNDACION SOCIAL		557.625,00
10061	AGENCIA DE LOTERIAS LUIS GUILLERMO PER		7.363.793,66
10081	BLANCA MARINA RAMIREZ		-93.332,00
10097	ASCENCIO LOZADA		46.082,36
11003	REPRESENTACIONES LIDER		-589.252,00
12001	METRO SUERTE		5.445.161,51
12010	HUGO RESTREPO ARANGO		-9.000,00
12015	DISLOBETAN		2.618.847,27
12016	RICA FORTUNA		7.977.181,08
12023	SERVISUERTE		-9.299,18
12025	LOTERIA BUENA SUERTE		7.543.772,38

12026	IGNACIO ARROYAVE VELEZ	2.497.631,41
12030	AGENCIA Y REPRESENTACIONES LTDA	-22.026,58
12031	RAMIREZ Y OCAMPO	-311.750,20
12062	LOTIENVIGADO	1.618.033,41
12064	ANDRES FELIPE ARROYAVE	1.451.278,00
12998	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA	14.456.539,00
13002	INVERSIONES Y NEGOCIOS LEONOR CASTRO	-64.000,00
14003	AGECOL LTDA	1.410.732,98
14007	DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS HASLEY YAMILETH CERVANTES CERVANTES MORENO	349.250,00
15004	AG EL DORADO	5.363.154,31
16034	SERRATO INVERSIONES	2.066.803,12
16036	AGENCIA DE LOTERIAS EL SOL	-5.725,00
16037	NACIONAL DE LOTERIAS	1.853.125,00
17011	SUERTE	-10.000,00
17012	AGENCIA DE LOTERIAS	1.508.406,65
17051	ANDRES NOREÑA	1.302.977,48
17071	ANGEL MARIA LONDOÑO	1.809.358,66
17081	MARIA JUDITH ALMARRO	1.587.324,74
18003	PROMOCIONES Y JUEGOS	-144.999,00
18004	MARIA HELENA VALLEJO	12.348.183,77
18005	DULFAY ELIANA	2.359.652,04
18006	DISTRI VALLEJO	563.500,00
18007	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS	33.775,00
19004	CONCELOTERIAS	114.375,00
20005	DISTRILOTO	1.953.745,81
20007	DISTRIBUIDORA DE LOTERIA PUBENZA	-60.178,54
20008	AGENCIA DE LOTERIAS EL TREBOL	-78.000,00
21003	LA DICHA	1.643.343,76
22003	AGENCIA DE LOTERIAS SAN CARLOS	-129.250,34
23002	SOCIEDAD DE LOTEROS INVALIDOS	2.383.776,67
23007	INVERSIONES GANAMAS	-12.000,00
23017	DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS DIEGMAG	2.800.861,14
23026	DISTRIBUIDORA HUNELCA	2.632.062,00
23030	DISTRILOTE ÉXITO	3.404.966,98
23034	AGENCIA DE LTERIAS	1.690.453,10
23036	SOCIEDAD COMERCIAL ARTICA	-10.000,00
23037	EDILBERTO APONTE	4.514.334,76
23040	LUIS LIZARAZO	2.748.842,31
23050	ENYEP	2.654.178,21
23056	LAS AMERICAS	1.946.873,20
23057	SANTAFEREÑA DE LOTERIAS	1.675.067,00
23058	SANTA ROSITA	1.538.908,29
23063	EL GRAN ACIERTO	2.392.728,00
23064	JOSE JAIME LEON LEON	2.135.607,25
23065	DISTRISUERTE	-30.771,60
23069	EL GANADOR	2.144.093,18
23071	SINDICATO DE VOCEADORES	-8.833.425,00
23073	MARTINEZ TORRES	-2.000,00
23074	REPRESENTACIONES NANCY	-147.500,00
23075	GILDARDO TORRES	2.921.590,04
23076		133.385,32

23078	KALLPA SUERTE	8.102,00
23079	EL PORVENIR	-54.292,70
24001	DORIS AMPARO MORA DE PEREZ	3.686.568,88
24002	CENTRAL DE LOTERIA YOPAL	-1.393.762,00
26002	DIONICIO ENRIQUE	-14.108,78
28004	BEDOYA OSORIO	499.884,56
28041	JOSE JOAQUIN VARGAS	1.312.389,39
28054	VALLEJO MARIA HELENA	317.584,00
28998	SUCHANCE	1.981.959,00
28999	SUCHANCE	2.824.009,00
30007	DISTRILOTERIAS EL TREBOL	115.500,00
30012	RIGOBERTO DE JESUS APONTE	1.297.499,25
30014	DISTRARIARI	5.768.364,49
30015	AGENCIA DE LOTERIAS EL CASTILLO	301.000,00
30016	MERCANTIL DEL META	301.350,00
30018	EL TREBOL	349.203,96
31006	JUEGOS Y APUESTAS SU SUERTE	-2.000,00
32005	RAMIREZ BALLESTEROS	-88.000,00
34005	AGENCIA DE LOTERIAS EL COFRE	-618.666,00
34010	MULTILOTERIAS DEL QUIINDIO	-10.000,00
34998	SEAPTO SA	-2.229.581,00
35010	SU ESTRELLA DE LA FORTUNA	1.294.884,58
35017	APUESTAS LA 66	3.336.250,00
35036	SOCIEDAD DE JUEGOS	23.616.874,49
35039	ARROYAVE OSORIO ANDRES FELIPE	-370.550,00
35999	SEAPTO PEREIRA	-71.339,00
37001	COOVOPRENSIM	2.998,02
37009	TULIA MATIZ DE L	-18.000,00
37010	ORLANDO DE J RIOS	1.445.401,00
37012	REPRESENTACIONES LERY	-23.004,18
37016	REPRESENTACIONES SIACHOQUE	1.066.900,00
38001	LA FORTUNA	73.975,00
39004	DISLOERMITA JORGE NIETO	-740.833,00
39005	DISTRIB.DE LOTERIAS EL CASTILLO- JUAN E.C	5.775.137,98
39006	DISLOJUEGOS	-179.500,00
39008	LOTERIAS JUNIOR	-202.332,00
39010	PROMOTORA DE LOTERIAS DE OCCIDENTE	1.346.600,36
39014	CARLOS HERNAN CORREA	-392.832,00
39026	JUEGOS Y LOTERIAS	1.376.827,00
39044	DANIEL ALBERTO SUAREZ	946.833,00
39067	APUESTAS AZAR	-457.651,00
39071	RAMON NORBERTO REBELLON	-4.112.250,00
39100	CENTRAL DE LOTERIAS	-27.500,00
39999	CODESA	-21.525,55
TOTAL		163.884.086,55

TOTAL CARTERA	785.646.466,64
----------------------	-----------------------

Es importante mencionar que para la depuración de la cartera la Unidad Operativa y Comercial presento un informe solicitado por el comité de

sostenibilidad contable relacionado con los distribuidores inactivos de lo cual dicho comité procedió a verificar que la información contara con los soportes requeridos para la toma de decisiones y estableció el parámetro a seguir para presentar un nuevo informe objeto de ajuste y/o reclasificación por lo tanto la unidad comercial sigue con el proceso, esperando que para la vigencia 2019 se encuentre la totalidad de la cartera saneada, es importante resaltar el acompañamiento que ejerce la unidad financiera a exigir y presentar la cartera por edades.

Se restablece la importancia de mencionar que los documentos que la entidad utiliza como soporte para el registro, involucra las transacciones de las cuentas por cobrar son idóneos; al igual que las áreas que intervienen en dichas operaciones.

El saldo acumulado de \$ 785.646.467 a Diciembre 2018, corresponde principalmente al recaudo de la cartera a nombre de los distribuidores por concepto de entrega de billetería por distribuidor, debiéndose reclasificar y/o depurar la cartera de distribuidores inactivos de más de 180 días, procedimiento que se está llevando a cabo por la Unidad Comercial de la Empresa.

El valor de \$ 5.075.747 en Otros deudores corresponden a las facturas No. 507-508-509 Arrendamiento al Departamento del Tolima según contrato No. 1095 del 25 de Enero 2018 por \$ 2.975.747 y las facturas 510-511-512-513-514-515 Arrendamiento a Egetsa por \$ 2.100.000.

NOTA 8:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.869.060.452	2.900.461.336	-31.400.884	-1%

El activo fijo de la Lotería del Tolima a Diciembre 31 de 2018 asciende a la suma de \$ 2.869.060.452.00, y la Depreciación Acumulada a Diciembre 2018 por valor \$ -867.333.642 con respecto al año anterior presento un incremento del 1% que obedeció a la compra del Sistema Neumático de Balotas por valor de \$ 48.488.000 y compra de computadores por \$ 10.954.500 e impresora por \$ 2.840.000. El 29 de octubre se adquirió un computador por \$ 1.449.000 para lo cual se inició la depreciación en el mes de noviembre.

Se detalla así:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Edificaciones	3.244.587.032	3.244.587.032	0	0%
Maquinaria y Equipo	49.033.200	49.033.200	0	0%
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	168.811.138	168.811.138	0	0%
Equipos de Comunicación y Computación	203.462.724	199.173.724	4.289.000	2%
Equipos de Transporte	70.500.000	70.500.000	0	0%
Depreciación Acumulada	-867.333.642	-831.643.758	-35.689.884	4%

NOTA 9

OTROS ACTIVOS

Está constituido por el valor de \$ 45.713.335, con respecto al año anterior aumento en un 79% producto del incremento de la cuenta Anticipos o saldos a Favor por impuestos que es producto de la Auto retención según lo establecido en el decreto 2201 de 2016 y el saldo a favor por la declaración de rentas y complementarios de la vigencia 2017

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Otros Activos	45.713.335	25.565.259	20.148.076	79%

Conformado por:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Anticipo o saldos a Favor por Impuesto	45.713.335	25.565.259	20.148.076	79%
Intangible	56.516.573	31.516.573	25.000.000	79%
Amortización Intangible	-56.516.573	-31.516.573	-25.000.000	79%

A Diciembre 31 los intangibles se encuentran totalmente amortizados.

NOTA No. 10

PASIVOS

La Lotería del Tolima posee un pasivo a Diciembre 31 de 2018 por valor de \$ 8.295.069.092 que con respecto al año anterior se incrementó en un 3%, obedeciendo al pasivo por impuestos diferidos.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
PASIVO	8.295.069.092	8.067.045.869	228.023.223	3%

Se encuentra constituido así:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Cuentas por Pagar-Adquisición Bienes y Servicios	57.619.929	64.847.315	-7.227.386	-11%
Descuentos de Nomina	206.377	0	206.377	0%
Retención en la Fuente	12.436.792	11.766.028	670.764	6%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	358.331.114	305.431.405	52.899.709	17%
Impuesto al valor agregado IVA	64.600	431.091	-366.491	0%
Créditos Judiciales	177.439.500	177.439.500	0	0%
Premios por Pagar	1.110.764.188	1.012.200.801	98.563.387	10%
Otras Cuentas por Pagar	59.481.461	0	59.481.461	0%
Beneficios Empleados	102.145.496	156.480.784	-54.335.288	-35%
Provisión Obligaciones Fiscales	10.000.000	10.000.000	0	
Provisión Litigios	37.999.979	10.000.000	27.999.979	280%
Provisión para pagos de Premios	5.762.559.364	6.318.448.945	-555.889.581	-9%
Otros Pasivos	106.021.715	0	106.021.715	0%
Pasivos por Imp.Diferido	499.998.577			

Las Cuentas por Pagar están agrupadas así:

CUENTAS POR PAGAR	
Bienes y Servicios	57.619.929
Créditos Judiciales	177.439.500
Descuentos de Nomina	206.377
75% Premios no Reclamados	36.462.665
Distribuidores Lotería	23.018.795
TOTAL	294.747.266

Impuestos, Contribuciones y Tasas están agrupadas así:

IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
Impuesto Loterías foráneas	99.533.550
17% Impuesto Ganadores	17.855.246
12% Ingresos Brutos por Vtas	50.749.980
68% Adres(por el 12%, el 17% y foráneas	175.982.344
7% Colciencias	14.209.994
TOTAL	358.331.114

Estos valores constituidos por acreencias de la Lotería deben ser de rotación inmediata ya que las transferencias, la retención en la fuente y el IVA, los impuestos contribuciones y tasas se deben cancelar los primeros días del mes siguiente.

El valor de \$ 5.762.559.364 corresponde a la provisión de la reserva técnica acumulada para pago de premios como lo establece la Ley 643 de 2001, mensualmente se constituye del valor del 40% de las ventas menos los premios en poder del público del mes; los \$ 37.999.979 corresponde a la provisión de Litigios.

El valor de \$ 177.439.500 corresponde a la cuenta por pagar de la demanda fallada en contra de la Lotería pendiente de pago a la superintendencia nacional de salud, dicho valor esta soportado en el fallo y/o oficio que hace llegar la abogada externa de la entidad donde manifiesta que la multa corresponde a 300 SMMLV se liquida con el salario mínimo del año 2.013 es decir, \$ 176.850.000.00 más las costas de 1 SMMLV la suma de \$ 589.500.00.

CONTINGENCIA

Para el mes de Octubre se provisiono según oficio de Gerencia donde manifiesta que se tomó la decisión de dar ingreso de forma gradual en el pasivo (provisión) teniendo en cuenta el posible riesgo de condena y posible fecha de exigencia, se anexa el respectivo informe avalado y firmado por la Secretaria General y Jurídica y la Abogada Externa de la Lotería.

INFORME SOBRE VALORACION DEL RIESGO POR PÉRDIDA EN PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA -FECHA DE INICIO Y POSIBLE FECHA DE FALLO – PASIVOS CONTINGENTES LEY 423-2001.

DEMANDANTE	RADICADO	PRETENSION INICIAL	VALORACION DEL RIESGO-APODERADA	ESTADO ACTUAL PROCESO	PASIVO CONTINGENTE	POSIBLE FECHA DE EXIGIBILIDAD
ANGELCIA MILENA LOZANO DIAZ	2009-00778-01	\$33.896.625	30% e indexado \$12.685.402.06	30-11-11 Tribunal Superior - Sala Laboral profiere sentencia segunda instancia ordena a la Lotería del Tolima pagar la suma de \$146.331.73 y \$162.867.26 por concepto de bonificación especial por recreación, indexación y pago de costas procesales.	\$2.000.000	1 AÑO
MARTHA C. QUINTERO SAAVEDRA	2015-00021-00	\$40.234.187.50	30% e indexado \$14.021.564.63	El proceso se encuentra sin impulso por parte del Demandante	\$6.000.000	2 AÑOS
VICTOR MANUEL RAMIREZ	2015-00047	\$26.6578.121.95	20% e indexado \$6.264.749.79	Fallos de Primera y Segunda Instancia a favor de la Lotería. Se encuentra en Casación	\$6.000.000	2 AÑOS
PEDRO MIGUEL CORRAL	2016-00060-00	\$298.997.026.86	20% E indexado \$61.999.741	Pendiente para fijar fecha de Audiencia Inicial	\$30.000.000	2 AÑOS

Según oficio del 28 de Septiembre de la Dra. María del Rosario Monroy expresa que los siguientes procesos fueron excluidos del cuadro anterior debido a que hay fallo en firme de primera y segunda instancia a favor de la Lotería del Tolima

- Proceso Ordinario Laboral de Flora Deomar Rodríguez
 - Proceso Administrativo de Reparación Directa de Héctor Mario Campuzano
- Y el 28 de Diciembre la Dra. Maria del Rosario Monroy fueron excluidos del cuadro anterior por la misma razón descrita:
- Pedro fuertes Niño
 - Luz Milena Lozano Rubio

El valor de los premios por pagar corresponde a los premios caídos y que no han sido cobrados por los apostadores por valor de \$ 1.110.764.188 como lo establece la normatividad al respecto los apostadores tienen 1 año para realizar el cobro de los premios, después de ese término caducan.

NOTA No.11

PATRIMONIO

El Patrimonio de la Lotería del Tolima a Diciembre 31 de 2018 es de \$ 2.819.819.799 está constituido por:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Patrimonio Institucional	2.901.210.749	2.901.210.749	0	0%
Resultados de Ejercicios Anteriores (perdida)	-4.338.230.733	-3.828.232.155	-509.998.578	13%
Impactos por la Transición al Nuevo Marco Normativo	3.686.597.325	3.686.597.325	0	0%
Ganancia o pérdida método de participación patrimonial inversiones terminal de transporte	570.242.458	0	0	

En el mes de Diciembre se obtuvo una pérdida de - \$ 114.603.636.

El valor de \$-4.338.230.733 corresponde al resultado del ejercicio negativo de las vigencias anteriores de acuerdo a su clasificación, para la vigencia 2018 se incrementó en \$ 509.998.578 que corresponde al concepto de la Contaduría General de la Nación para:

MARCO NORMATIVO	Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni administran Ahorro del Publico
TEMAS	Asuntos no contemplados en una clasificación específica
SUBTEMAS	Cuentas contables para el registro posterior del Impuesto Diferido, omitido en el ESFA

Donde establece que cuando la entidad omitió en el estado de situación financiera de Apertura realizar las actividades propuestas en el numeral 1.3.3 Impuesto a las ganancias del instructivo 002 de 2014, el ajuste que deberá

efectuarse por la diferencia temporaria imponible, será afectando el activo o el pasivo por impuesto diferido con contrapartida en la subcuenta correspondiente de la cuenta 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES; ya que de manera explícita la Norma de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores prohíbe el reconocimiento de este tipo de ajustes contra el resultado del periodo. De acuerdo a lo anterior la entidad procedió a calcular el impuesto diferido donde se obtuvo que el importe en libros de las inversiones y de la propiedad planta y equipo es mayor que la base fiscal obteniendo una diferencia temporaria imponible la cual genera un pasivo por impuesto diferido, registro que se omitió al presentar el ESFA pero que se debe registrar en el formato 2516 conciliación fiscal y presentarlo ante la DIAN, este ajuste fue por valor de \$ 499.998.577; los \$ 10.000.000 restantes corresponde al ajuste en las inversiones del Girardot Resort el cual en la liquidación del mismo no se tuvieron en cuenta dentro de las cuentas por pagar como lo contempla el oficio del 24 de Abril de 2018.

El valor de \$2.901.210.749 corresponde al Capital de la entidad dicha cuenta se reclasifico en el mes de junio debido que para periodos anteriores se denominaba como reservas., \$3.686.597.325 corresponde al Impacto transición por el nuevo marco normativo.

El valor de \$ 570.242.458 corresponde a los ajustes de las inversiones según certificaciones del Terminal de Transporte las cuales dichas acciones se encontraban sobrevaloradas realizándose un ajuste de \$ -79.430.760 y según certificación del sorteo extraordinario el valor del derecho se encontraba subvalorado realizándose n ajuste por valor de \$ 649.673.218.

NOTA No. 12

INGRESOS

La Lotería del Tolima obtuvo unos Ingresos Totales a Diciembre 31 de 2018 por \$ 12.380.583.266 con respecto al año anterior se incrementaron en un 7%

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
INGRESOS TOTALES	12.380.583.266	11.557.509.981	823.073.285	7%

Los cuales fueron generados por:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Ingresos 1% administración contrato concesión	0	100.148.606	-100.148.606	-100%
Venta de Lotería	15.786.620.000	14.590.706.000	1.195.914.000	8%

(-) Descuentos a distribuidores	-3.946.655.000	-3.647.676.500	-298.978.500	8%
25% Concesionario Juego Ilegal	90.231.988	0	90.231.988	0%
Otros Ingresos	450.386.278	514.331.875	-63.945.597	-12%

El valor de \$ 15.786.62.000 corresponde a la venta de lotería de 53 sorteos del mes de Enero a Diciembre 2018, el valor de \$- 3.946.655.000 corresponde al 25% de descuento a distribuidores, es decir, es la utilidad del distribuidor y el lotero por la venta de lotería, y es descontada por ellos en la liquidación por sorteos.

El valor de \$ 90.231.988 corresponde al valor consignado mensualmente por seapto de premios caducos de chace y que corresponde al porcentaje del 25% de Enero a Diciembre de 2018 por valor de \$ 66.833.966 y al valor disponible a 31 de diciembre de 2.017 debidamente certificado por la profesional universitaria de la unidad financiera por valor de \$ 23.398.022. el valor correspondiente al mes de Septiembre se consigna dando cumplimiento al decreto 2265 de 2017 que dice que son los primeros 10 días del mes siguiente.

En otros ingresos por \$ 450.386.278 es el recaudo por rendimientos financieros que obedecen a la suma de \$ 332.861.368; Dividendos Terminal de Transporte \$ 18.456.957; Ingresos Diversos \$ 5.119.736; Arrendamiento 6.765.965 y el Ingreso del 1% que consigna el concesionario de apuestas permanentes conforme a lo establecido en el contrato de concesión que asciende a la suma de \$ 105.609.208.

NOTA No. 13

GASTOS

El valor de los Gastos Totales de la Lotería del Tolima a Diciembre 31 de 2018 \$ 12.495.186.902

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
GASTOS TOTALES	12.495.186.902	11.545.619.054	949.567.848	8%

Representados en:

GASTOS DE ADMINISTRACION		
Sueldos y Salarios	655.687.418	
Contribuciones Imputadas	81.349.517	
Contribuciones efectivas	45.644.164	
Aportes sobre la Nomina	7.465.832	
Prestaciones Sociales	201.109.277	
Gastos personal Diversos	190.684.740	

Generales	222.439.788	DENTRO DE LOS CUALES CONTIENEN LOS GASTOS DE: Vigilancia y Seguridad; Materiales y Suministro; Mantenimiento y Reparaciones; Servicios Públicos; Viáticos y Gastos de Viaje; Comunicaciones y Transporte; Seguros; Gastos Legales: otros Gastos (cuota de administración, cuota fedelco)
Impuestos, Contribuciones y tasas	38.181.011	
Depreciacion,Deterioro,Agotamiento	99.136.057	

OTROS GASTOS				
NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Comisiones Bancarias- Impuestos	35.107.595	48.169.859	-13.062.264	-27%

NOTA No. 14

GASTOS DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS

El valor de los servicios especializados (costos) de la Lotería del Tolima a Diciembre 31 de 2018 fue de \$ 10.918.381.503 y corresponden a los costos acumulados que están directamente relacionados con la ejecución de los sorteos y toda la comercialización y publicidad y con respecto al año anterior se tiene un aumento significativo en promocionales.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 2018	SALDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Premios Vendidos	3.556.784.655	3.505.600.415	51.184.240	1%
Bonificación Pago Premios	18.479.000	1.875.000	16.604.000	0%
Reserva Técnica para Premios	2.757.863.345	2.332.681.993	425.181.352	18%
Impresión de Billetería	1.069.981.524	1.074.470.166	-4.488.642	0%
publicidad	204.544.000	204.138.899	405.101	0%
Renta Monopolio 12%	1.894.394.400	1.750.884.720	143.509.680	8%
Impuestos Foráneas	906.031.350	827.842.650	78.188.700	9%

Otro Gastos de Comercialización	111.610.650	117.031.490	-5.420.840	-5%
Impresión de Volantes	82.514.581	88.682.139	-6.167.558	-7%
Realización de sorteos	44.690.502	40.652.620	4.037.882	10%
Promocionales	148.193.900	19.570.450	128.623.450	657%
25% Concesionario control juego ilegal	123.293.596	0	123.293.596	0%

Dentro de este Grupo a continuación detallamos las cuentas más significativas

Los demás costos son los que la empresa incurre mensualmente para su operación.

Premios Vendidos	3.556.784.655	Para el mes de Diciembre en los cinco sorteos que se realizaron los premios en poder del publico fueron de 458,196,074, más 18,479,000 por pago de bonificación de premios, por consiguiente los 3,556,784,655 corresponden al acumulado de Enero a Diciembre 2018
Reserva técnica para Premios	2.757.863.345	Para el mes de Diciembre la reserva ascendió 218,470,326 que según la aplicación de la normatividad corresponde al total de las ventas de Diciembre que ascendieron a \$ 1,691,666,000 * 40% = 676,666,400 menos los premios en poder del publico correspondiente a los 5 sorteos de Diciembre que ascendieron a \$ 458,196,074, este valor es el acumulado de Enero a Diciembre 2018
Impresión Billeteria	1.069.981.524	
Promocionales	148.193.900	
Publicidad	204.544.000	

NOTA No. 15

UTILIDAD DEL EJERCICIO

La Perdida a Diciembre de 2018 fue de \$ - 114.603.636.00

Para las cuentas de Orden es importante resaltar lo siguiente:

Cuentas de Orden Deudoras

PROCESOS EN QUE LA LOTERIA DEL TOLIMA ES DEMANDANTE	
Proceso Ejecutivo contra Juan Ricardo Rueda	\$ 421.746.960
Proceso Ejecutivo contra Juan Ricardo Rueda	\$ 430.540.224
Proceso Ejecutivo contra Sociedad de Juegos y Azar	\$ 25.090.373
TOTAL	\$ 877.377.557

Cuentas de Orden Acreedoras

PROCESOS ADMINISTRATIVOS	
PROCESO	CUANTIA
Liquidación Oficial No.8830-Impuesto de Publicidad-Municipio de Espinal	\$ 51.262.783
Proceso Administrativo Sancionatorio-SIAD No. 0910201600843-Supersalud	\$ 7.892.430
Proceso Administrativo Sancionatorio-SIAD No. 0910201700125-Supersalud	\$ 7.892.430
Proceso Administrativo Sancionatorio-SIAD No. 2010-00235-0420201000235-Supersalud	\$ 5.177.467
Proceso Administrativo Sancionatorio-No. 060-2016 Contraloría Departamental del Tolima	\$ 9.586.161
Proceso Administrativo Sancionatorio-No. 104-2016 Contraloría Departamental del Tolima	\$ 9.586.161
Proceso Administrativo Sancionatorio-No. 059-2017 Contraloría Departamental del Tolima	\$ 9.586.161
Proceso Administrativo Sancionatorio-No. 101-2017 Contraloría Departamental del Tolima	\$ 9.586.161
Proceso Administrativo Sancionatorio-No. 125-2017 Contraloría Departamental del Tolima	\$ 9.586.161
TOTAL	\$ 120.155.915

PROCESOS JUDICIALES LABORALES			
PROCESO	CUANTIA	PROVISION	SALDO
Proceso Ordinario Laboral de Martha Quintero	\$ 40.234.188	\$ 3.000.000	\$ 37.234.188
Proceso Ordinario Laboral de Víctor Ramírez	\$ 26.658.122	\$ 3.000.000	\$ 23.658.122
Proceso Ordinario Laboral de Angélica Lozano	\$ 33.896.625	\$ 1.999.992	\$ 31.896.633
Proceso de Pedro Corral Rodríguez	\$ 299.000.000	\$ 20.000.000	\$ 279.000.000
TOTAL	\$ 427.788.927	\$ 27.999.992	\$ 371.788.953



CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Contador
T.P 148246-T